



"2018, Año por una Educación Inclusiva"

**ACUERDO** POR EL QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO APRUEBA EL AVISO DE PRIVACIDAD EN SU MODALIDAD SIMPLIFICADO CON LA FINALIDAD DE RESPALDAR Y PROTEGER LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES QUE SE PROPORCIONAN, Y QUE DEBERÁ ESTAR INSERTO EN EL CUERPO DEL OFICIO CON EL QUE EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE COLABORACIÓN QUE EL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE SEDE YUCATÁN ENVIÓ.

Los suscritos integrantes del Comité de Transparencia del Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 61 y 62 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y los numerales 95 y 96 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, tenemos a bien emitir el siguiente documento en base a los siguientes apartados.

### ANTECEDENTES

1. El día trece de julio del año en curso, el titular del Órgano de Control Interno del Poder Legislativo, atendiendo a sus atribuciones, dio atención a la petición de colaboración que realiza el titular del área de quejas del Órgano Interno de Control en el ISSSTE sede Yucatán, mediante oficio número 33478/2018/PPC/ISSSTEYUC/DE39.

2. Atendiendo a dicha solicitud, la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo elaboró el Aviso de Privacidad en comento, el cual fue enviado al Comité de Transparencia para su análisis y aprobación en su caso, mediante acuerdo 020/2018.



"2018, Año por una Educación Inclusiva"

## CONSIDERANDOS

**I. COMPETENCIA:** El Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y los numerales 95 y 96 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

## II. CONTENIDO DEL DOCUMENTO:

**AVISO SIMPLIFICADO.** El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es responsable del tratamiento de los datos que se obtengan mediante el expediente del personal. Los datos personales que son transferidos guardan relación con lo dispuesto por el artículo 19 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, siendo proporcionados para dar debido cumplimiento a disposiciones de carácter administrativo, inherentes a las facultades propias entre sujetos obligados, por lo que, en el presente caso, no es necesario solicitar autorización al titular de los datos personales. Para mayor información sobre el uso de los datos personales, consultar el aviso de privacidad integral, disponible en [www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx)".

**III. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN:** El Órgano de Control Interno del Estado de Yucatán en la Delegación del ISSSTE hizo una solicitud de información respecto a una persona que presta sus servicios al Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; información que se identifica como datos personales.

Atendiendo a ello, se aprecia que la información solicitada debe ser proporcionada con base en lo señalado en la fracción II del artículo 19 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado



"2018, Año por una Educación Inclusiva"

de Quintana Roo, lo cual se tomó en consideración para la dar respuesta al solicitante.

Así pues, por tratarse de un asunto que se desprende de una investigación, no es necesario contar con el consentimiento del titular de los datos que se solicitan, los cuales son:

- Nombre correcto y completo del Servidor Público: Ana María Xix Euan.
- Registro Federal de Contribuyentes: XIEA650815JY4.
- CURP: XIEA650815MQRXNN02.
- Número de empleado: 1304.
- Tipo de puesto régimen de contratación: Confianza.
- Área de adscripción: Apoyo y Asistencia Legislativa.
- Domicilio laboral registrado: Calle Esmeralda número 102, Col. Barrio.
- Cargos desempeñados, especificando los períodos: Jefe de Unidad.
- Antigüedad en el servicio: 11 meses y 12 días.
- Fecha de alta: 01 de agosto de 2017.

Por lo que, si bien la información solicitada corresponde a aquella que por las atribuciones conferidas dentro del encargo del trabajador al que se hace referencia son públicas, existen dos datos que pueden considerarse de carácter confidencial, como lo son el RFC y el CURP, no es necesario recabar la autorización del titular para el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo al artículo 19 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.



EL CONGRESO DE TODOS

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO  
**LEGISLATURA**

"2018, Año por una Educación Inclusiva"

Lo anterior, constituye una excepción al caso concreto, toda vez que la petición deviene de la realización de una investigación, por lo que es viable entregar la información solicitada y proteger la transferencia de la misma insertando una leyenda de aviso de privacidad en su modalidad simplificado, a fin de contar con la debida protección de la misma.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Legislativo, después de una revisión y análisis del aviso antes transcrito, arriban a la conclusión de que éste cumple con los objetivos y principios previstos en el Título Primero y Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y en específico en el numeral 27, por lo que es factible aprobarlo en los términos propuestos.

En mérito de lo anterior, este Comité de Transparencia emite los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se aprueba el Aviso de Privacidad en su modalidad simplificado con la finalidad de respaldar y proteger la transferencia de datos personales que se proporcionan, y que deberá estar inserto en el cuerpo del oficio con el que el Oficial Mayor del Congreso del estado da respuesta a la solicitud de colaboración que el titular del área de quejas del Órgano Interno de Control en el ISSSTE sede Yucatán envió.



"2018, Año por una Educación Inclusiva"

**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo, para los efectos legales a que haya lugar.

**ASÍ LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018.**

  
**LIC. GERARDO MARTÍNEZ GARCÍA**  
PRESIDENTE

  
**LIC. BRENDA LIZ SANROMÁN OVANDO**  
SECRETARIA

  
**LIC. LIZANDRO LANDEROS LIMA**  
VOCAL

**LIC. FRANCISCO INÉS ALBORNOZ CASTILLO**  
VOCAL

  
**LIC. HASSAN MEDINA RODRÍGUEZ**  
VOCAL

